



## ACORD

Número d'expedient: SGMP2025000008

El Ple, en sessió celebrada en data 6 de novembre de 2025, ha aprovat per unanimitat, el següent acord:

**“Moción para exigir el cumplimiento y la financiación de la Ley para mejorar la calidad de vida de personas con ELA y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.-**

La Proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante las sesiones plenarias celebradas los días 10 y 23 de octubre de 2024, respectivamente.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del referido octubre, la Ley 3/2024 tiene como objeto establecer «un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares».

La reacción en el conjunto de la sociedad española a la Ley 3/2024 fue muy positiva, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Se planteó también, de forma generalizada, la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser materializados. En este sentido, y de acuerdo con el ‘Estudio de costes de la ELA para las familias en España’ elaborado por la Fundación Luzón y publicado en octubre del año pasado, los costes anuales considerando «solamente los costes directos que actualmente asumen las familias de los enfermos» oscilan «entre los 184 millones de euros y los 230 millones» y requieren «una financiación específica».

El Gobierno de España no ha llegado a presentar propuesta de PGE para el presente ejercicio, pero sí que ha aprobado por el Real Decreto-Ley 11/2025 de 21 de octubre, nueve días antes de cumplir el plazo que le otorgaba la Ley, una dotación de 500 millones de euros para el desarrollo de la Ley. Este decreto modifica la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia,



introduciendo el Grado III+, un nuevo grado de dependencia extrema que protege a personas con enfermedades neurológicas con cuidados de alta complejidad.

La dotación prevista de hasta 9859 € mensuales por paciente de grado III+ estará financiada en un 50% por el gobierno de España y el otro 50% restante por la Comunidad Autónoma en que resida el paciente. Está en manos de las comunidades autónomas decidir si aportarán otros 4929 € por enfermo u otra cantidad menor.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación PROPONGO:

Primero. El Ayuntamiento de Montornès del Vallès insta al Gobierno de España a distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.

Segundo. El Ayuntamiento de Montornès del Vallès insta al Govern de la Generalitat y a todos los gobiernos autonómicos a adaptar sus sistemas de valoración de dependencia para agilizar el reconocimiento del nuevo grado III+ de dependencia y a complementar con la cantidad máxima prevista en el Decreto 11/2025 la ayuda establecida por el Gobierno central.

Tercero. La corporación municipal quiere mostrar todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores, que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza. “

Document signat electrònicament